

DECRETO 2287/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las obras de «Reparación del muelle de Mugia» (La Coruña).

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Reparación del muelle de Mugia» (La Coruña), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Reparación del muelle de Mugia» (La Coruña), que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, y se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las mismas, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y al pliego de condiciones particulares y económicas redactado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución de las referidas obras, que asciende a la cantidad de novecientas noventa y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas con setenta y un céntimos, se imputará totalmente al anticipo de Tesorería de treinta millones de pesetas aprobado por el Consejo de Ministros de catorce de julio de mil novecientos sesenta con el fin de atender los gastos ocasionados por los temporales en las instalaciones y servicios portuarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2288/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación y vías en el espigón del Turia», en el puerto de Valencia.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Pavimentación y vías en el espigón del Turia», en el puerto de Valencia, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación y vías en el espigón del Turia», en el puerto de Valencia, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veintiséis millones trescientas sesenta y siete mil setecientos tres pesetas con noventa y dos céntimos, se distribuye en cuatro anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, por importe de dos millones novecientas veintinueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos, imputable a los fondos propios de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia; las de mil novecientos sesenta y uno y mil novecientos sesenta y dos, por el de ocho millones setecientas ochenta y nueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos cada una de ellas, divididas en dos millones novecientas veintinueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos, con cargo a los

fondos propios de la citada Junta, y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, con imputación a la dotación establecida con el número uno en el estado letra C de los Presupuestos generales del Estado, y la de mil novecientos sesenta y tres, por el resto, de cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, con cargo a la dotación establecida con el número uno en el estado letra C de los presupuestos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2289/1960, de 1 de diciembre, por el que se declaran de interés nacional las obras de «Corrección del río Jalón a su paso por la villa de Alhama de Aragón» (Zaragoza).

Por Orden ministerial de diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto de corrección del río Jalón a su paso por la villa de Alhama de Aragón (Zaragoza)», con presupuesto de ejecución por administración de doce millones ciento veintinueve mil treinta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

Las citadas obras forman parte de la primera fase del Plan de obras y trabajos para la protección de las vegas de los ríos Jalón, Jiloca, Alhama y Quellas, elaborado por la Comisión Interministerial de Planes Hidráulicos, de acuerdo con lo ordenado por el Consejo de Ministros en ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, y aprobado por el mismo en diecinueve de octubre del mismo año, que las declaró de reconocida urgencia y, por tanto, exentas para su contratación de las formalidades de subasta o concurso, conforme al apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose aplicado asimismo a dichas obras el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa.

La excepcional importancia de estas obras aconseja se lleven a cabo en el menor plazo posible, a cuyo efecto se estima conveniente su ejecución por el Servicio Militar de Construcciones, que cuenta con la organización, maquinaria y medios auxiliares indispensables para tal fin, habiendo mostrado su conformidad el Ministerio del Ejército.

Incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras, en el que se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por los artículos sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, procede cumplimentar lo que exige el apartado b) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por la que se creó el Servicio Militar de Construcciones, declarando de interés nacional las obras en cuestión.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de interés nacional las obras de «Corrección del río Jalón a su paso por la villa de Alhama de Aragón (Zaragoza)», cuyo proyecto fué aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con presupuesto de ejecución por administración de doce millones ciento veintinueve mil treinta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por el Ministerio de Obras Públicas por intermedio del Servicio Militar de Construcciones, y por el citado presupuesto, que se abonará en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ